DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax: (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

## **ORDENANZA** Nº 1345/2023

#### **VISTO:**

La necesidad de atender desfinanciación transitoria del Municipio, fundamentalmente el pago de Sueldos.

# Y CONSIDERANDO:

Que las disponibilidades de las arcas municipales no son suficientes para cumplir con el pago de las remuneraciones correspondiente al mes de Diciembre, en concepto de Sueldos.

### **POR ELLO:**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA SANCIONA CON FUERZA DE

#### **ORDENANZA:**

- Art. 1°): Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar un Préstamo en calidad de Adelanto de Coparticipación hasta la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 (\$ 50.000.000,00), los que serán destinados a cubrir necesidades financieras de la Municipalidad de Tancacha, específicamente a poder pagar las remuneraciones correspondientes al mes de Diciembre.
- Art. 2°): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar el plazo para efectuar la devolución del monto solicitado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza, según se disponga desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- <u>Art. 3°):</u> Autorizase a descontar de la Coparticipación, las cuotas correspondientes que fije el Departamento Ejecutivo Municipal, o desde el momento que se disponga desde el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA | PEDANÍA CAPILLA DE RODRIGUEZ | CÓRDOBA | ARGENTINA Bartolomé Mitre 529 – CPA X5933BFK – Tancacha – Tel./Fax: (03571) 460901 concejodeliberante@tancacha.gob.ar

Art. 4°): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para que garantice la cobrabilidad y devolución del Adelanto solicitado con los fondos provenientes de la Coparticipación Municipal.

Art. 5°): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por los Ediles: Iván Ezequiel Annibali, Gastón Gabriel Bergoglio, Valentina Almada García, Balbina María Rivelli y Oscar Humberto Bizzarri, y rechazada por los Concejales: Elvio Alejandro Campos y Telma Eugenia Dujovne, quedando en consecuencia aprobada por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de fecha Jueves 28 de Diciembre de 2023, según consta en Acta Nº 30/2023 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.